



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

M^a Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina, como Secretaria de la Mesa de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el ocho de febrero de 2017, relativa al procedimiento P-1/16: "Servicio de reprografía en diversos centros de la UCM" , se ha adoptado el siguiente **acuerdo**:

"(...)la Mesa acuerda

1º Retrotraer el expediente de contratación y excluir a la empresa ALTOM SERVICE, S.A. al haber apreciado el Tribunal de Contratación Administrativa, en aplicación de lo previsto en el artículo 60.3 del TRLCSP que la prohibición de contratar en la que está incurso la mercantil CERSA era extensible a ALTOM SERVICE, S.A.

2º Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa REPROEXPRES S.L. por un importe de acuerdo con su oferta de precios unitarios.

3º Elevar al órgano de contratación propuesta para que se declare a ALTOM SERVICE S.A. en prohibición de contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3, al haber incurrido la citada mercantil en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 146 del TRLCSP.

(...)"

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Madrid, a 8 de febrero de 2017.